

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ALQUILER DE ENCOFRADOS PARA LA OBRA DE AFECCIÓN A ACUAMED DEL TRAMO LÍNEA ALTA VELOCIDAD (LAV) NÍJAR - RÍO ANDARAX, T-M NÍJAR (ALMERÍA).



Ref. TSA0074553

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

El Órgano de Contratación de la entidad pública empresarial ADIF AV, encarga a Tragsa la ejecución de la actuación " Redacción del proyecto y ejecución de las obras de cruce con tuberías de ACUAMED de la Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad, tramo Níjar – Río Andarax, T.M Níjar (Almería)".

El objeto de la contratación es "ALQUILER DE ENCOFRADOS PARA LA OBRA DE AFECCIÓN A ACUAMED DEL TRAMO LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD (LAV) NÍJAR - RÍO ANDARAX, T-M NÍJAR (ALMERÍA)".

-MÓDULOS DE ENCOFRADO MODULAR Y ACCESORIOS. Código CPV: 44000000-0 (Estructuras y materiales de construcción; productos auxiliares para la construcción (excepto aparatos eléctricos)).

La necesidad de contratación del expediente es la de encofrar muros de hormigón armado a dos caras de arquetas de válvulas y de registro de tuberías de fundición y acero. Como consecuencia de la sustitución de tuberías de agua de riego y abastecimiento de ACUAMED debido a la afección ocasionada por el paso de la línea ferroviaria de alta velocidad.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata del suministro de un único material en un único punto. La coordinación del suministro con más de un proveedor dificultaría el trascurso de la obra.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 95.378,25 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
58.125,00	M2/DÍA	ALQUILER DE ENCOFRADOS MODULARES Y ACCESORIOS. Alquiler de encofrados modulares rectangulares y esquineros de estructura metálica y superficie de encofrado en paneles fenólicos de espesor mínimo 10 mm y protegidos con melamina mínima de 240 gr/m ² para muros a dos caras de arquetas de válvulas y registro para puertas de alturas comprendidas entre h= 3 - 6 metros y anchuras entre 30 cm. La presión admisible mínima de 60 KN/m ² acorde a la norma DIN 18202 y norma UNE EN 180201:2022. El espesor mínimo de 10 cm del módulo de encofrado. se incluyen espadines, grapas, grapas extensibles, rigidizadores, tapones de cierre de espadín, tubos de protección espadín, tuercas, placas, tornapuntas, puntales, base tornapuntas y puntales, enganches para grúa, consola de trabajo para vertido del hormigón desde la parte superior del encofrado, cajas de almacenamiento y cualquier accesorio para la correcta ejecución del encofrado.	1,24	72.075,00
15	UD	TRANSPORTE DE ENTREGA Y RETIRADA DE ENCOFRADO. Transporte de entrega y retirada de encofrado y accesorios. Se abonará una unidad de transporte de entrega y otra unidad de transporte de retirada por pedido parcial de encofrado.	450	6.750,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				78.825,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				16.553,25 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				95.378,25 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 78.825,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	78.825,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	78.825,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia Técnica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:44000000-0) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 55.200,00 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica).

***FICHA TÉCNICA ENCOFRADOS MODULARES Y ACCESORIOS.**

Se requerirá la ficha técnica de los módulos de encofrado y esquineros con las siguientes características mínimas:

-Espesor mínimo de 10 cm.

-Cara de encofrado de material fenólico protegido con melamina de 240 gr/m².

- Presión mínima admisible 60 KN/m².

Se justifica el requerimiento de estas características técnicas para asegurar la estabilidad, seguridad y acabado de los encofrados mientras se ejecutan las labores de hormigonado.

Solvencia Económica:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 63.100,00 € (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 90 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- ESPESOR MÓDULO ENCOFRADO: 10 puntos.

Se tendrá en cuenta la mejora del espesor mínimo de los módulos de encofrado (10 cm), valorándose con la máxima puntuación aquella propuesta que presenta un espesor de módulo de encofrado igual a 15 cm, con cero puntos las que iguales el espesor establecido por TRAGSA y las propuestas con espesor inferior a 10 cm quedarán excluidas de la oferta.

Baremación:

$$X = 2 * e - 20$$

(Para espesores de módulos de encofrado superiores a 15 cm, se puntuará con una puntuación máxima de 10 puntos).

Siendo "X" la puntuación obtenida y "e" espesor o grosor de módulos de encofrado en centímetros (sin decimales).

Se justifica la elección del criterio de valoración de mejora del espesor mínimo de los módulos de encofrado para reducir el número de elementos auxiliares y tiempos de puesta en obra de los módulos de encofrado.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

TRAGSA establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución de contrato indicadas anteriormente.

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.